

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00146-00

DEMANDANTE: PATRICIA MATEUS

DEMANDADO: JUAN GIRALDO

Téngase en cuenta que se acreditó el envío de los oficios ordenados en auto admisorio de la demanda.

De otro lado, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por la Unidad de Restitución de Tierras. (fl. 94 a 95)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **09 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT